

Conversatorio Hagámoslo visible violencia patrimonial contra las personas mayores

29 de junio de 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

Índice

1. Introducción	03
2. Aspectos generales	06
3. Programa del conversatorio	07
Estadísticas del público asistente	07
Ideas principales	08
4. Cierre del conversatorio	12
5. Recomendaciones generales para las instituciones públicas	13



Introducción

La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México, realizan acciones conjuntas para garantizar el derecho de las personas mayores a una vida libre de violencia. Es por ello que, en el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato en la Vejez, ambas instituciones situaron en la palestra de la comunicación el acercamiento de información relativa a los tipos de violencia que viven las personas mayores en la Ciudad de México y las herramientas institucionales que existen para frenar su escalada hacia esta población.

La violencia hacia las personas mayores es un problema estructural a nivel mundial, cuya gravedad se profundiza con la invisibilidad y la falta de reconocimiento. En sus diferentes tipos, la violencia contra las personas mayores puede ser ejercida por las familias, vecinos y vecinas, o gente desconocida, de forma intencionada o no; y puede suceder en el contexto familiar, comunitario o institucional.


La Organización Mundial de la Salud (OMS), define¹ el maltrato hacia las personas mayores como **un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación a los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.**

De acuerdo con datos y estimaciones a nivel internacional², en el último año 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, el maltrato hacia las personas mayores presenta altas tasas de ocurrencia en los centros de acogimiento residencial o de atención de larga duración, donde 2 de cada 3 trabajadores indican haber infligido malos tratos a la población. Este problema puede incrementar con el aumento de la población mundial mayor de 60 años que se multiplicaría de mil millones a 1.4 mil millones entre 2019 y 2030, superando con esto la población joven.

Por otro lado, pueden existir subestimaciones estadísticas sobre el maltrato a las personas mayores, ya que sólo se denuncia 1 de cada 24 casos de violencia, principalmente porque las personas mayores tienen miedo de notificar el maltrato a sus familiares, amistades o a las autoridades.

1 Fuente: Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse> . Última consulta realizada: 11 de junio de 2021.

2 Fuente: Ibídem.



Las consecuencias del maltrato físico hacia las personas mayores pueden ser especialmente graves, pues incluso las lesiones relativamente menores pueden causar daños permanentes o la muerte. Un estudio de seguimiento, realizado durante 13 años, mostró que las personas mayores víctimas de maltrato, tienen 2 veces más probabilidades de morir que aquellas que no viven maltrato³.

En el Diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través del proceso participativo del grupo de población de personas mayores, llevado a cabo el 11 de marzo de 2020, distintas organizaciones sociales identificaron que entre las principales situaciones problemáticas que enfrentan las personas mayores están: 1) falta de documentos oficiales; 2) Abandono; 3) Problemas de salud y falta de seguridad social; 4) Falta de protección legal adecuada; 5) Falta de infraestructura en la Ciudad que facilite la movilidad.

Aunado a estas violencias y vulneración de sus derechos, la población mayor ha vivido serios impactos negativos a partir de la emergencia sanitaria por COVID-19 que, además de las obvias consecuencias en la salud física y mental, se han acentuado las violencias que anteriormente vivían; entre ellas, la violencia patrimonial.

En la Ciudad de México, los derechos de las personas mayores se encuentran protegidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 11, inciso F; así como a través de la **Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México**, publicada el 15 de enero de 2021, que en su artículo 26 reconoce el derecho de las personas mayores a vivir en un entorno seguro y libre de cualquier tipo de violencia o maltrato, así como a recibir un trato digno, ser respetadas y valoradas, sin discriminación.

³ Fuente: Organización Mundial de la Salud. “Maltrato de las personas mayores” <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>. Última consulta realizada el 27 de septiembre de 2021.

Es en este instrumento que la violencia es definida como **cualquier acción u omisión que se genera tanto en el ámbito privado como en el público, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.** Y enuncia que los tipos de violencia son: violencia psicológica, física, patrimonial y económica.

A través de esta ley, se identifica a la violencia patrimonial como **cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la persona víctima.** Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la persona víctima.

Como parte de las primeras acciones para la prevención y atención de la violencia hacia las personas mayores, la Instancia Ejecutora y el Instituto para el Envejecimiento Digno convocan a las personas servidoras públicas, a las personas mayores y a la población en general a conocer esta información, por medio de un proceso de diálogo entre instituciones y la sociedad civil, acerca de la situación que vulnera la seguridad patrimonial que viven las personas mayores en la Ciudad de México.



Aspectos Generales

Objetivo

Dialogar acerca de la violencia patrimonial hacia las personas mayores, en la Ciudad de México.

Objetivos específicos

Hacer visibles los impactos de la violencia por razones económicas o materiales hacia las personas mayores.

Proporcionar herramientas institucionales en el contexto de la Ciudad de México, para la protección y garantía de los derechos de las personas mayores.

Facilitar un abanico de opciones para prevenir y atender la violencia patrimonial hacia las personas mayores que residen en la Ciudad de México.

Dirigido a personas mayores, personas servidoras públicas, público en general.

Instituciones públicas responsables

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos Dirección Ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México.

Metodología

El conversatorio se desarrolló de forma virtual, por medio de la plataforma electrónica **zoom** y transmisión al público a través de **Facebook Live**⁴. Con la participación de 5 panelistas en representación de 3 instituciones públicas, 1 organización social y 2 personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana. La asistencia al evento fue registrada a través de una liga electrónica en **Google Forms**, y posterior confirmación en los comentarios del video del evento.

El desarrollo del conversatorio fue a través de 3 preguntas detonantes: 1) ¿Qué manifestaciones tiene la violencia patrimonial hacia las personas mayores? 2) ¿Qué impactos se conoce que tiene la violencia patrimonial en las personas mayores en la Ciudad de México? 3) ¿Qué acciones pueden emprender (las víctimas, la población que conoce de estos casos y las personas servidoras públicas) para ayudar a prevenir y atender la violencia patrimonial hacia las personas mayores?

Las personas panelistas contaron con un tiempo de entre 5 y 10 minutos para contestar cada pregunta, con una recuperación de los puntos principales que abordaron y al finalizar, la resolución de las preguntas expuestas por el público asistente a través de los comentarios en el video.

⁴ El video del evento puede consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.facebook.com/PDHCDMX/videos/515017019840392>

Programa del conversatorio

Inauguración

Lic. Ricardo Martínez Flores. Coordinador de Cuidados y Atención a la Persona Mayor, del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México

Mtro. Aarón Garduño Jiménez. Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Conversatorio

Lcda. Ana Rosa Arias Montes. Coordinadora de Gerontología del Instituto para el Envejecimiento Digno

Lic. Ricardo Martínez Flores. Coordinador de Cuidados y Atención a la Persona Mayor del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México

Mtro. Daniel Monroy Castro. Jefe de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica en línea, de la Defensoría Pública en la Ciudad de México en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Mtra. Ana Haydee Solís Suárez. Fiscal de investigación del Delito de Violencia Familiar en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México


Lcda. Patricia Rebolledo Rebolledo. Directora General **Un Granito de Arena A.C.**

Moderó: Cesiah Verónica Alberto Alcaraz. Coordinadora de Espacios de Participación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

Intérpretes de Lengua de Señas mexicana: Leopoldo García Caudillo y Marco Antonio Becerril Ávila, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Estadísticas del público asistente

De acuerdo con la información brindada por las personas participantes del evento, hubo 116 personas con registro y confirmación de asistencia, de edades entre los 19 y 66 años. 103 mujeres y 13 hombres; 5 personas con discapacidad; 61 personas servidoras públicas representantes de las siguientes instituciones públicas: Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Cuauhtémoc, Alcaldía Miguel Hidalgo, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México (INED), Defensoría Pública de la Ciudad de México, Sistema Metrobús de la Ciudad de México, Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC), Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría de Salud del Estado de Puebla (SSEP).



Asimismo, asistieron representantes de las siguientes organizaciones sociales: Fundación Tagle I.A.P., Movimiento de Mujeres por la Igualdad Ciudadana, Alternativa Social de vida para la Mujer y su Familia, Dime y Juntos lo Hacemos A.C., Comunidades de Tizayuca, Colegio de enfermería del Estado de Puebla, Fundación Ofeleia A.C., Fundación Sapiencia A.C.

Ideas principales abordadas

Pregunta 1: ¿Qué manifestaciones tiene la violencia patrimonial hacia las personas mayores?

El despojo de bienes inmuebles (si los hay). Engaño, chantaje, amenazas, abuso de los recursos provenientes de las tarjetas de los programas sociales.

Las personas mayores están dispuestas a firmar lo que les pidan, con tal de sentirse acompañadas, queridas e integradas. Ellas confían.

Para evitar problemas familiares o el abandono, las personas mayores acceden a situaciones de abuso y son socialmente aisladas. La denigración las lleva a permanecer aisladas. Trabajar en la prevención recae en las generaciones más jóvenes.

Detrás de las violencias y omisiones hacia las personas mayores, hay un interés patrimonial que limita su autonomía, independencia y participación social.

Abordar la violencia patrimonial tendría que suceder desde la esfera psicoemocional.


Detrás de la violencia patrimonial, hay otras violencias como la emocional o la física. Quienes ejercen estas violencias hacia las personas mayores son regularmente su círculo cercano: personas cuidadoras primarias, familiares.

Derivado de las violencias, las personas mayores se deprimen.

No son muchas las manifestaciones que se necesitan para detectar la violencia patrimonial.

La violencia patrimonial se identifica a través del menoscabo de los bienes materiales. Se da de manera cotidiana y dificulta que se puedan observar tanto por parte de la persona mayor, como de las personas que le rodean. En primera instancia, la manipulación no es notable porque se disfraza de cuidado.

La violencia se puede dar como un condicionamiento de los recursos necesarios para la supervivencia o sustento de la persona mayor. Se ocultan documentos, se dañan o retienen en perjuicio de la persona mayor. Se les obliga a firmar documentos o se usan los bienes en contra de su voluntad.



Las manifestaciones de la violencia patrimonial, vienen acompañadas de una manifestación psicológica en agravio de la persona mayor. Las emociones, no se disocian de la violencia patrimonial. El núcleo familiar ejerce esos actos u omisiones con la finalidad de perturbar a la persona mayor.

Es necesario comenzar con la prevención, antes de la sanción.

La violencia patrimonial tiene que ver con lo que les quitan, no con lo que les dejan de dar.

Las personas mayores no denuncian la violencia hacia ellas por miedo.

Pregunta 2: ¿Qué impactos se conoce que tiene la violencia patrimonial en las personas mayores en la Ciudad de México?

Dejar a la persona mayor sin sus recursos, sin el patrimonio que fue construido con su esfuerzo y trabajo.

Actualmente, las distintas crisis y los sistemas sociales que acarrear pobreza, impiden que las generaciones más jóvenes puedan hacerse de un patrimonio. La precarización del empleo orilla a que los hijos se valgan del patrimonio de las personas mayores para sobrevivir.

Para envejecer con dignidad, es necesario tener la seguridad de un patrimonio.


A mayor dependencia, mayor el costo de la pensión. La situación de los familiares, les hace imposible hacerse cargo de la supervivencia de las personas mayores.

Las personas mayores que no logran solventar sus necesidades en la vejez, son dependientes y víctimas de abandono.

La violencia patrimonial tiene un impacto de género: son mayoritariamente las mujeres quienes sufren la violencia patrimonial.

Este tipo de violencia tiene impactos integrales: en sus emociones y autonomía, como la depresión, afectación en la toma de decisiones y el aislamiento social, ya que sólo se tiene contacto con la persona con la que viven y parece que no tienen permitido socializar con otras personas; además de que pierden el seguimiento médico de sus tratamientos y las hace más vulnerables en su salud.

Se tiene la idea de que las personas mayores son aisladas, de mal carácter y tristes y pareciera algo natural. Es necesario redefinir el envejecimiento y ser una persona mayor.



Se vuelve necesario analizar los impactos desde la perspectiva bio-psico-social y no sólo desde la economía.

La violencia patrimonial deja a la persona mayor en un estado de indefensión no sólo legal sino emocional.

Pérdida y sustracción de documentos de identidad.

Depresión, miedo, frustración e impotencia son sólo algunos de los impactos por el control ejercido por parte de la familia sobre sus bienes y su vida.

La violencia patrimonial tiene efectos negativos respecto de la autoestima y la autonomía, efectos nocivos en su salud como la falta de alimento e higiene.

Es necesario conocer cuáles son los elementos mínimos para llegar a la sanción de las personas que ejercen la violencia. Por ello, la violencia patrimonial no se puede desligar de la violencia psicológica, física o de cualquier otro tipo de violencia.

Pregunta 3: ¿Qué acciones pueden emprender (las víctimas, la población que conoce de estos casos y las personas servidoras públicas) para ayudar a prevenir y atender la violencia patrimonial hacia las personas mayores?


En la Ciudad de México, se ha dado un avance importante a través de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, pues están inscritos los derechos humanos contemplados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En esta Ley quedaron enmarcadas distintas acciones para prevenir y atender la violencia.

Difundir información sobre las formas de prevenir la violencia, no sólo a las personas mayores sino también a las personas jóvenes. Realizar campañas permanentes de información para prevenir la violencia, incluyendo ejercicios lúdicos para las personas mayores.

Dar a conocer los mecanismos ya existentes para eludir el despojo patrimonial.

En el INED, desde una visión gerontológica, se realizan valoraciones que ayudan a conocer y determinar si la persona está viviendo violencias.

En la Ciudad de México, hay diferentes vejezes, por lo que las acciones no pueden ser generalizadas y tienen que responder a las necesidades de cada una de las poblaciones, partiendo desde un enfoque multisectorial y de género.



Hacia las personas mayores: impartición de talleres para que tengan un proyecto de envejecimiento; hacia la comunidad: incentivar su participación ante la situación de violencia; hacia las personas servidoras públicas: acciones educativas y de difusión (como este conversatorio) y también la articulación para la detección de casos con enlaces interinstitucionales efectivos; hacia el público en general: acercamiento a través de acciones como grupos CASSA, para que las personas mayores convivan. La familia es la multiplicadora de la información que se puede dar.

Activar la alerta inmobiliaria: el programa implica que ante cualquier consulta de compra-venta del bien inmueble, la persona mayor sea notificada.

Acudir a los juzgados cívicos en las Alcaldías.

Expedición de folios reales y títulos de propiedad.

Realizar su testamento, a través del programa de testamento universal.

Acciones de corte familiar: fijación por parte de un juez de una pensión alimenticia para la persona mayor, vía demanda o vía alimentos por comparecencia.

Acción civil: procedimientos ante el tribunal, juicio reivindicatorio, demanda de pago de rentas vencidas, procedimientos de proscripción positiva o de otorgamiento de escritura.

Denunciar, cuando las personas mayores asumen que son víctimas de violencia familiar, a través de las Agencias Especializadas para la atención de personas mayores.

A partir de mayo de 2020, las denuncias se pueden hacer en las plataformas electrónicas, aunque la mejor forma de emprender acción es acudir físicamente, si las personas no tienen acceso a las plataformas digitales. Las denuncias pueden ser anónimas.

En caso de que las mujeres mayores no quieran proceder de forma penal contra sus agresores, pueden acceder a medidas de protección.

Cierre del conversatorio

Hubo una importante participación de la audiencia, a lo largo del conversatorio por medio de preguntas y comentarios acerca de lo expuesto por las personas panelistas, por lo que se respondieron las siguientes preguntas:

¿Nos pueden compartir teléfonos donde el adulto mayor se pueda comunicar para este tipo de violencia patrimonial?.

La violencia patrimonial es un proceso que se va dando de manera gradual por lo que es perfectamente prevenible sólo que no se le da la importancia necesaria pues la autoridad competente espera a que llegue hasta la invasión total o el despojo de la propiedad, para actuar.

¿Los trámites dilatorios para el pago de pensión pueden considerarse violencia patrimonial? Sería conveniente que se capacite a los servidores públicos encargados de la procuración de justicia, así como a la defensoría pública, en la sensibilización con el trato hacia personas mayores pues cuando una persona mayor se decide a denunciar ya ha pasado por muchas otras violencias y en la mayoría de los casos se enfrenta al desinterés, apatía y falta de empatía incluso a malos tratos por parte de estos servidores públicos.

Si existen sospechas de violencia patrimonial y se llega a un maltrato físico ¿cuál es la manera correcta de actuar? A fin de deslindar responsabilidades y lograr que el adulto mayor tenga una vejez digna.

¿Qué pasa con los adultos mayores que no tienen un patrimonio, ni pensión? ¿Cuál es la obligación de los hijos?

¿Cómo podemos hacer que los hijos se comprometan al cuidado y mantención de los adultos mayores?

¿Tienen algún teléfono al que se puedan comunicar los AM para solicitar informes o atención del Programa Alerta Inmobiliaria?

Ojalá y cuando regresemos a trabajar de manera presencial, pudieran apoyarnos yendo a los CASSA y dar una breve plática acerca de este tema, y que nos puedan proporcionar folletos informativos. Gracias.

Una vez resueltas estas dudas, el Mtro. Aarón Garduño Jiménez, Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, agradeció a la audiencia, al panel y a las personas intérpretes por su participación e interés en el conversatorio y se dio por concluido el evento.

Recomendaciones generales para las instituciones públicas

1. **Realizar acciones de difusión** de información acerca de la violencia patrimonial hacia las personas mayores, vías institucionales de atención y formas de prevención
2. **Impartición de talleres al público** para que cuente con herramientas para la elaboración de proyectos de envejecimiento
3. **Reforzar las acciones de capacitación y formación** de las personas servidoras públicas, acerca de los derechos de las personas mayores y las violencias que enfrentan
4. **Partir de la elaboración de estrategias** de atención y prevención diferenciadas de acuerdo con las necesidades de la población, bajo un enfoque multisectorial, de derechos humanos y perspectiva de género
5. **Facilitar la accesibilidad de los servicios** institucionales a las personas mayores.
6. **Profundizar y dar seguimiento al tema**, a través de los grupos CASSA del Instituto para Vel Envejecimiento Digno de la Ciudad de México

